

PERGAMINO, Octubre 30 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Octubre de 2000** al considerar el Expediente: D-163/00 D.E.eleva Expte. D-3346/00 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** Ref: Tramita Convenio con Colegio de Arquitectos para Concurso de Ideas "**Remodelación del Area Pergamino Centro**" .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1652 dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2000, cuyo texto se transcribe:

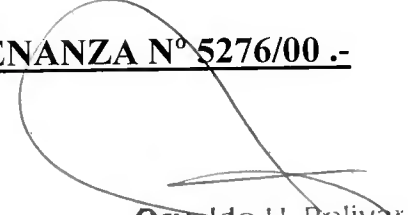
ARTICULO 1º- Dispónese suscribir -ad-referendum del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- el Convenio remitido por el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DISTRITO VI, por el cual el Municipio encarga la organización y realización de un CONCURSO DE IDEAS con asesores de la ciudad de pergamino y jurados del citado organismo, para la REMODELACIÓN DEL AREA PERGAMINO CENTRO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del documento de referencia, que corre agregado a fojas 11, 12 y 13 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a los fines de su convalidación, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Octubre 30 de 2000 .-

ORDENANZA N° 5276/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julián G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.